



INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: INABIMA-DAF-CM-2018-0032

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECCIÓN DE ESTILO Y REDACCIÓN"

-Fondos del Presupuesto Nacional del Gobierno Dominicano-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, siendo el día tres (3) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Conferencias del primer Piso de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), ubicado en la Avenida Máximo Gómez número 28, Zona Universitaria, de esta ciudad, se reúne la Comisión de Validación y Aprobación, designada para proceder a la evaluación y adjudicación de la oferta más conveniente para la contratación por COMPRA MENOR:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECCIÓN DE ESTILO Y REDACCIÓN

Concluido el plazo para la recepción de ofertas, el día veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), hasta las 05:00 p. m., el INABIMA recibió la siguiente propuesta:

1. **EDUARDO ENRIQUE DIAZ GUERRA**, presenta su oferta técnica-económica por el monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$351,640.20); ✓

No se presentaron más oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTAS: La solicitud de contratación de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Encargada del Departamento de Comunicaciones.

VISTA: La invitación a presentar oferta, correspondiente al proceso Referencia: INABIMA-DAF-CM-2018-0032, de fecha diez (15) de agosto del año dos mil dieciocho (2018). Donde se invitaron los siguientes oferentes:

- FUSIÓN MULTIMEDIA, SRL
- CNA GROUP, SRL

- EDUARDO ENRIQUE DIAZ GUERRA

VISTAS: La propuesta técnica-económica del oferente;

VISTO: El Informe de Evaluación de la Compra Menor donde se verifica el siguiente resultado de la calificación técnica obtenida:

OFERENTE	CALIFICACIÓN TECNICA
EDUARDO ENRIQUE DÍAZ GUERRA	94 Ptos.

CONSIDERANDO: Que se revisaron la oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta presentada por **EDUARDO ENRIQUE DIAZ GUERRA** ofrece lo requerido en los Términos de Referencia y obteniendo un puntaje de calificación técnica de noventa y cuatro (94) puntos, cumpliendo con todos los requerimientos del documento base y al mismo tiempo siendo una oferta cuyo precio se corresponde con los del mercado para este tipo de servicio;

CONSIDERANDO: La disponibilidad de fondos para esta adquisición por Compra Menor.

La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente resolución:

Resolución Única: ADJUDICAR, como al efecto se adjudica al proveedor **EDUARDO ENRIQUE DIAZ GUERRA** la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA CORRECCIÓN DE ESTILO Y REDACCIÓN,** del proceso de referencia **INABIMA-DAF-CM-2018-0032,** cuyo monto de oferta se ajusta al presupuesto disponible, cumpliendo con la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en el documento base del proceso de contratación. El monto adjudicado asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$351,640.20).**

No habiendo otros temas que tratar, la División de Compras y Contrataciones procederá a notificar los resultados al adjudicatario y a publicar en los respectivos portales, siendo el día tres (3) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), de lo que **CERTIFICAN Y DAN FE,** los que suscriben el presente documento.



Licda. Rocio Rodríguez
Encargada División de Compras y Contrataciones



Licda. Herminia Reyes Abreu
Encargada Administrativa

